

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de mayo 2023.-

DECRETO ALC. N°3.412/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N°3.358, de fecha 12 de mayo de 2023, que aprueba la actividad denominada “Desfile Glorias Navales, Alto Hospicio 2023”; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Humberto Peralta Aguilera; Memorándum N°166, de fecha 15 de mayo de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

1.- Otórguese fondo a rendir **por única vez** a don **HUMBERTO PERALTA AGUILERA**, RUT **114.03.01.057**, Planta Grado 8° EMS, por la suma de **\$940.000.- (Novecientos cuarenta mil pesos)**, destinados a compra de colaciones, ofrendas florales y otros gastos que sean necesarios para la actividad “Desfile Glorias Navales, Alto Hospicio 2023”.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según lo que se indica:

Datos de la Solicitud					
Monto solicitado \$	\$940.000.-				
Plazos Ejecución del Gasto (*)	12/06/2023				
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.057			
		114.03.03			
Nombre Cuenta Banco	MUNICIPAL		N° de Cuenta Bancaria		19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)			
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	x	Fondos Municipales			Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL
JVD/apm
Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. Municipal.
- ✓ Adm. y Finanzas.